

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL R.C.E  
DEMANDANTES : JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDOY Y OTRA  
DEMANDADOS : AC MAS INGENIERIA S.A.S. y OTROS  
RADICACION : 760013103001-2022-00313-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2.025)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

1.- ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por el Dr. DIEGO ORLANDO CANO SANCHEZ en su condición de apoderado de demandada UNION ELECTRICA S.A., por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.

2.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. CAROLINA LOPEZ PATIÑO, identificado con T.P. No. 286.924 del C.S.J. abogada en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderada judicial de UNION ELECTRICA S.A., en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 21 DE OCTUBRE DEL 2025

Notificado por anotación en el estado No. 180  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario